



CONVENIO DE BASILEA

Distr. general
17 de diciembre de 2015

Español
Original: inglés

**Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea
sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los
Desechos Peligrosos y su Eliminación**

Décima reunión

Nairobi, 30 de mayo a 2 de junio de 2016

Tema 3 a) iii) del programa provisional*

**Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo del Grupo
de Trabajo de composición abierta para 2016-2017: cuestiones
estratégicas: Declaración de Cartagena sobre Prevención,
Minimización y Valorización de los Desechos Peligrosos y
Otros Desechos**

Declaración de Cartagena sobre Prevención, Minimización y Valorización de los Desechos Peligrosos y Otros Desechos

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. Mediante su decisión BC-12/2, relativa a la hoja de ruta para la adopción de medidas respecto de la aplicación de la Declaración de Cartagena sobre Prevención, Minimización y Valorización de los Desechos Peligrosos y Otros Desechos, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación aprobó la hoja de ruta para la adopción de medidas respecto de la aplicación de la Declaración de Cartagena, que figuraba en el anexo de esa decisión, e invitó a las Partes y otros interesados a emprender actividades encaminadas a aplicar la hoja de ruta y a facilitar información a la Secretaría sobre esas actividades.
2. Además, y a través de la misma decisión, la Conferencia de las Partes decidió encomendar al grupo de trabajo de expertos sobre gestión ambientalmente racional el mandato de elaborar orientaciones que ayudasen a las Partes a preparar estrategias eficientes para prevenir y minimizar la generación de desechos peligrosos y otros desechos, e invitó a una de las Partes del grupo a considerar la posibilidad de actuar como encargado principal de la elaboración de las orientaciones.
3. A tal efecto, en el párrafo 7 de la decisión BC-12/1, sobre el seguimiento de la iniciativa patrocinada por Indonesia y Suiza para mejorar la eficacia del Convenio de Basilea, la Conferencia de las Partes solicitó a cada grupo regional que propusiese, por conducto de su representante ante la Mesa, a más tardar el 31 de julio de 2015, un experto que poseyese conocimientos específicos y experiencia práctica en el ámbito de la prevención y minimización de la generación de desechos peligrosos y otros desechos, con lo que el número total de miembros del grupo de trabajo de expertos sobre la gestión ambientalmente racional¹ ascendería a 30.

* UNEP/CHW/OEWG.10/1.

¹ En el documento UNEP/CHW/OEWG.10/3 se recogen en mayor detalle las actividades del grupo de trabajo de expertos sobre la gestión ambientalmente racional.

4. En el párrafo 4 de la decisión BC-12/2, la Conferencia de las Partes solicitó a la Secretaría que presentase un informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la hoja de ruta al Grupo de Trabajo de composición abierta para que lo examinase en su décima reunión y, posteriormente, a la Conferencia de las Partes para su examen y posible aprobación en su 13ª reunión.

II. Aplicación

5. En respuesta a la solicitud formulada en el párrafo 7 de la decisión BC-12/1, tres grupos regionales presentaron a la Secretaría candidaturas de expertos con conocimientos específicos y experiencia práctica en el ámbito de la prevención y minimización de la generación de desechos peligrosos y otros desechos para integrar el grupo de trabajo de expertos sobre la gestión ambientalmente racional. A 11 de diciembre de 2015 no se habían recibido todavía candidaturas de la región de Europa Central y Oriental ni de la región de Europa Occidental y otros Estados.

6. El grupo de trabajo de expertos se reunió en San Francisco (Estados Unidos de América) del 10 al 12 de noviembre de 2015. En esa reunión, el grupo empezó a trabajar en la elaboración de orientaciones para ayudar a las Partes, según proceda, a formular estrategias eficientes con las que lograr la prevención y la minimización de la generación de desechos peligrosos y otros desechos y su eliminación, teniendo en cuenta el manual de prevención elaborado por el grupo de trabajo de expertos sobre la gestión ambientalmente racional². El grupo elaboró una propuesta de índice de contenidos para las orientaciones y acordó trabajar entre reuniones para avanzar en la elaboración del documento.

7. En el documento UNEP/CHW/OEWG.10/INF/5 se incluye una descripción de las orientaciones para ayudar a las Partes, según proceda, a formular estrategias eficientes con las que lograr la prevención y la minimización de la generación de desechos peligrosos y otros desechos y su eliminación.

8. En respuesta a la invitación formulada en el párrafo 2 de la decisión BC-12/2 a proporcionar información sobre las actividades emprendidas para aplicar la hoja de ruta, a fecha de 11 de diciembre de 2015, la Secretaría había recibido información al respecto. Esa información, así como toda la que se haya recibido con posterioridad, puede consultarse en el sitio web del Convenio de Basilea³.

III. Medida que se propone

9. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee tomar nota de los avances logrados en la aplicación de la hoja de ruta para la adopción de medidas respecto de la aplicación de la Declaración de Cartagena sobre Prevención, Minimización y Valorización de los Desechos Peligrosos y Otros Desechos.

² UNEP/CHW.12/3/Add.2.

³ <http://www.basel.int/tabid/2202/Default.aspx>.